



*Buenos Aires, 13 de Julio de 2017*

**CIRCULAR SIN CONSULTA N° 8**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 26/2017**

**OBRA: "PROYECTO RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL FERROCARRIL GENERAL BELGRANO - ETAPA III. RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCURA DE VÍAS EN LOS RAMALES C15, C, C8, C28, CC Y C12. PROVINCIAS DE JUJUY, SALTA, SANTIAGO DEL ESTERO Y TUCUMÁN."**

**ADIF;** Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado; comunica la presente Circular que pasa a formar parte de la documentación licitatoria de la licitación de referencia, en el marco de lo establecido en el Artículo 4° - Circulares y Aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

**ACLARACIONES SIN CONSULTA**

**ACLARACIÓN N° 1:**

Por la presente se solicita que dentro de la oferta se aclare/n la/s cantera/s (adjuntando nota compromiso por parte de la Cantera, asegurando la disponibilidad del material según las especificaciones y plazos requeridos en el PCP conforme al plan de trabajos), para cada tramo, que será/n proveedora/s de balasto en caso de adjudicación de la obra.

**ACLARACIÓN N° 2:**

Por la presente, se aclara que, conforme a lo indicado en el PCP, punto A.5.1 de la Sección 3 y 4, lo especificado para el equipo mecanizado corresponde a estándares mínimos, no debiendo ser necesariamente los modelos ni fabricantes mencionados, por ser los mismos de referencia, pero si deberán cumplirse las especificaciones técnicas correspondientes a ellos.

En cuanto a la bateadora alineadora niveladora, la misma deberá ser apta para el bateado de vía corrida y aparatos de vía.

En relación al estabilizador dinámico, el mismo deberá cumplir como estándar las características técnicas definidas para el DGS 90 N, no siendo necesario el modelo ni fabricante mencionados, debiéndose proveer un modelo equivalente o superior. A continuación se detallan algunos parámetros a cumplimentar:

- Trocha angosta.
- Dos grupos de estabilizadores y sistema de nivelación.
- Carga vertical ajustable hasta mínimamente 240 kN.
- Frecuencia de vibración ajustable de 0 a 42 Hz.
- Medición de la amplitud para el ajuste óptimo de la frecuencia.
- Frenos de zapata según norma UIC actuando sobre todas las ruedas.



En cuanto al resto de los equipos especificados en el PCP, punto A.5 de la Sección 3 y 4, se deberá cumplir con las cantidades y características mínimas solicitadas.

**Ing. Eduardo Golijow**

Gerente de Abastecimiento y Logística  
ADIF Sociedad del Estado

**Ing. Heraldo Spies**

Gerente de Ingeniería y Construcciones  
ADIF Sociedad del Estado